

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

4563 Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Molina de Segura, de 19 de julio de 2022, por el que se aprueba la convocatoria del Certamen de Creación Artística Joven_2022.

BDNS (Identif.): 646343

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/646343>)

Primero: Beneficiarios

a. Modalidades de música, fotografía, artes plásticas, cortos y documentales: nacidos entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 2008 y domiciliados en Molina de Segura.

b. Modalidad de literatura: nacidos entre el 1 de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 2005 y domiciliados en Molina de Segura.

Segundo: Objeto

Fomentar y promocionar, en los jóvenes del municipio de Molina de Segura, la actividad creativa en sus distintas modalidades: música, literatura, fotografía, artes plásticas, cortos y documentales

Tercero: Bases reguladoras

Bases generales reguladoras de la convocatoria de subvenciones y premios del Ayuntamiento de Molina de Segura para el año 2022 (Pleno_Sesión_Extraordinaria_10/01/2022).

(<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>)

Cuarto: Cuantía

Los premios se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 17/3370/4880400 "TRANSF. JUVENTUD. PREMIOS CERTAMEN JOVEN", prevista en el actual presupuesto de gastos municipal para el ejercicio 2022, por importe máximo de 14.000,00 €.

Quinto: Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, se presentarán por medios electrónicos tal como establecen los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en ella, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BORM y finalizará el día 14 de octubre de 2022.

Sexto: Otros datos

Las bases reguladoras de subvención, el texto completo de la convocatoria y modelos a presentar junto con la solicitud se encuentran a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura (<https://sedeelectronica.molinadesegura.es/subvenciones/>).

Molina de Segura, 25 de agosto de 2022.—El Alcalde, Eliseo García Cantó.